VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA SEGUNDA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

-------En la ciudad de Guadalupe, estado de Zacatecas, siendo las 13:13 horas del viernes 15 de agosto del año 2025, en la sala de Cabildo Municipal se inicia la Vigésima Séptima Sesión de Cabildo y Vigésima Segunda Ordinaria.----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muy buenas tardes señora Síndica, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento, así como a las personas que hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos, siendo la una de la tarde con 13 minutos (13:13 horas) del día viernes 15 de agosto del 2025, se inicia esta Vigésima Séptima Sesión de Cabildo y Vigésima Segunda Ordinaria por lo cual le solicito a la Secretaria de Gobierno Municipal tomar lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Buenas tardes a todos y a todas, con gusto Presidente. Me permito tomar lista de asistencia, su atención por favor. Presidente José Saldívar Alcalde (presente); Síndica Analí Infante Morales (presente); Regidoras y Regidores Francisco Javier Solís Gamboa (presente); María de Lourdes Martínez Pérez (presente); Eleazar Moisés Limones Venegas (presente); Diana Elizabeth Galaviz Tinajero (presente); Omar Dionicio García Muñoz (presente); María Elena Márquez Martínez (presente); Cristopher Ciro Licona Ramírez (presentó justificante); Diana Karina Trujillo Ortega (presente); Felipe Reyes Martínez (presentó justificante); María Patricia Molina Durán (presente); Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez (presente); Nidia Karo Reyes Marín (presentó justificante); Enrique Guadalupe Flores Mendoza (presente); Araceli Guerrero Esquivel (presente). ***Informo que tenemos 13 asistencias de las y los integrantes del Cabildo con derecho a voz y voto,*** más la de su servidora, con voz informativa, ***por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar.***

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria. En virtud de que existe quórum legal para sesionar, solicito, con el debido respeto les solicito a los presentes que nos pongamos de pie. Para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48 fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26 fracción I, 28 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se inicia la Vigésima Séptima Sesión de Cabildo y Vigésima Segunda Ordinaria y, se declararán válidos todos los acuerdos que en ella sean tomados. Por favor pueden ocupar sus lugares, solicitándole a la Secretaria de Gobierno Municipal dé lectura al orden del día propuesto para la presente sesión.----------
---

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente. Doy cuenta a las y los integrantes de este Cabildo que el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: Primero. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión; Segundo. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; Tercero. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 31 de julio de 2025; Cuarto. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de tres dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto a: a) Informes contables y financieros y presupuestales correspondientes al mes de abril del 2025; b. Transferencias, reducciones y ampliaciones presupuestales del mes de abril del 2025; y c. Informe Físico y Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun), del mes de abril del 2025; Quinto. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, respecto al Plan de Acción Municipal para Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio; 6. Asuntos generales; y 7. Clausura de la sesión. Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, es importante mencionar que con base en el artículo 74, del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, todos los asuntos sometidos a votación, en caso de que ésta sea en sentido de abstención por alguno de los integrantes de este Cabildo, deberá ser razonada, tomando el uso de la voz para expresar las causas. Dicho lo anterior, si algún integrante de esta asamblea desea intervenir respecto al proyecto del orden del día, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a las y los integrantes del Cabildo, manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano en relación a la aprobación del proyecto del orden del día, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 13 votos.***----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria, una vez aprobado el orden del día, proceda usted mismo a su legal y debido desahogo.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, informo que los puntos 1 y 2 han sido desahogados, por lo que el siguiente punto del orden del día es el número 3, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 31 de julio del 2025; la cual, con la anticipación establecida por el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, estuvo a su disposición de manera digital, por lo que se solicita, en su caso, enviar por escrito a la Secretaría de Gobierno cualquier aclaración o modificación al respecto. Asimismo, se solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano con relación a la dispensa de la lectura y aprobación del acta

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

mencionada, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.***----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 4, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los tres dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 01-14/CHYV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos d), e) e i), 84 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, III, VIII y XII, 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

ANTECEDENTES

ÚNICO. Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones, llevar la administración de su hacienda de manera libre y en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello y a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos financieros, a la Auditoría Superior del Estado, la Comisión de Hacienda y Vigilancia, llevará a cabo en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que se desprenden de los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de abril del ejercicio fiscal 2025, dando cuenta del manejo y empleo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025), mediante el oficio número 1111, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal, el expediente que contiene los informes contables, financieros y presupuestales correspondientes al mes de abril del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de someterlo a su análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Cabildo.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 01-14/CHYV/2025

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Mediante oficios numerados del 1437/SM/CT/UCHV/2025 al 1441/SM/CT/UCHV/2025, se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Décima Cuarta Sesión, con el objeto de revisar, analizar y en su caso aprobar diversos asuntos, entre estos los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2025. Así mismo se convocó al personal de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 1442/2025, a fin de que sean rendidos los pormenores con respecto al asunto en trámite, así como disipar las dudas expuestas por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracciones I, II y IV, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y están integrados por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores que determine la Ley.

SEGUNDO.- En la porción legal dispuesta en el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, son señaladas las disposiciones que demarcan en términos del presente dictamen, las facultades otorgadas a los entes gubernamentales las cuales entre otras se acentúan las siguientes:

"...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor."

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, son facultades del Ayuntamiento las siguientes:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

...

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

...

d) Realizar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación;

e) Vigilar que se envíe a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, los informes a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables;

...

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;"

CUARTO.- En cuanto a las disposiciones que rigen la función y ejercicio de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su artículo 103 establece que:

"Son facultades y obligaciones del titular de la Tesorería Municipal las siguientes:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 01-14/CHYV/2025

I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;

II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

...

IV. Recaudar los ingresos que corresponden al Municipio conforme a lo que establecen las leyes fiscales;

...

VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;

...

VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

...

X. Mantener actualizados los sistemas contables y financieros del Ayuntamiento;

...

XVI. Proponer al Ayuntamiento las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública del Municipio;

...

XVIII. Presentar ante la Legislatura del Estado, acompañada del acta de autorización del Cabildo, la cuenta pública en los términos y formalidades que establezcan las leyes en la materia, así como remitir a la Auditoría Superior del Estado los informes contables y financieros, dentro de los plazos y términos previstos;

...

XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 4 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 01-14/CHYV/2025

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es facultad de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, conocer de aquellos asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, de acuerdo con lo siguiente:

"Artículo 87.- Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;

II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

V. Vigilar el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables en el Municipio, e informar a las autoridades competentes de las irregularidades observadas;

...

VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

XII. Revisar mensualmente los informes de la Sécretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

SEXTO.- Que fueron analizados los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2025, y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia quienes habiendo conocido del mismo signan el presente dictamen, por lo que, derivado de lo anterior, es menester someter el asunto materia que nos ocupa al conocimiento y consideración del Pleno

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 5 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 01-14/CHYV/2025

del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera .

En virtud a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban los Informes Contables, Financieros y Presupuestales del mes de abril del Ejercicio Fiscal 2025.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 11 DE AGOSTO DE 2025.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARÍA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 01-14/CHYV/2025

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 7 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 02-14/CHYV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III inciso d), 84 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y; 87 fracciones II, VIII y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás relativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

ANTECEDENTES

ÚNICO. - Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones llevar la administración de su hacienda de manera libre, en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos financieros, ante la Auditoría Superior del Estado, se llevará a cabo por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que se desprenden de las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de abril del 2025, dando cuenta del manejo y empleo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

RELATORIA

PRIMERO.- En fecha seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025), mediante el oficio de número 1111, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal, solicitud y el expediente que contiene las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de abril de 2025, a fin de que en virtud a la naturaleza del asunto, su procedencia sea

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 02-14/CHYV/2025

revisada, analizada y en su caso aprobada en la sesión de Comisión de Hacienda y Vigilancia, y con ello dar continuidad a su trámite ante el pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Con el objeto de analizar y en su caso aprobar las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de abril del Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco (2025), se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Décima Cuarta Sesión, a través de los oficios numerados del 1437/SM/CT/UCHV/2025 al 1441/SM/ CT/UCHV/ 2025. Así mismo, se convocó al personal de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 1442/2025, a fin de que sean rendidos los pormenores con respecto al asunto, y disipar las dudas por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones I, II y IV, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y están integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

SEGUNDO.- En la misma coyuntura que lo vertido en el punto que antecede, el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en términos del presente dictamen, establece entre otras facultades lo siguiente:

"...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 02-14/CHYV/2025

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.

...

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."

TERCERO.- La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su artículo 60 señala que son facultades del ayuntamiento las siguientes:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

...

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

...

d) Realizar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación;

...

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;"

CUARTO.- En lo que respecta a las disposiciones que rigen la función y ejercicio de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, es menester citar lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la cual en su artículo 103 establece lo siguiente:

"Son facultades y obligaciones del titular de la Tesorería Municipal las siguientes:
I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 02-14/CHYV/2025

II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

...

VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;

...

VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

...

XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

QUINTO. - Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de aquellos asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, conforme a lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que a letra enuncia lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

...

II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

VIII.- Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

XII.- Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

SEXTO.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 32, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zac., para el Ejercicio Fiscal 2025, se estableció que: *"La Tesorería informará*

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 02-14/CHYV/2025

mensualmente a la Comisión de Hacienda y Vigilancia; y ésta a su vez al Ayuntamiento, sobre las transferencias presupuestales que se requieran para realizar erogaciones que no cuenten con suficiencia presupuestal en la partida expresa, en los casos en que se considere que dicha erogación sea urgente, emergente, prioritaria o necesaria para la prestación de servicios públicos municipales o para la ejecución de programas y proyectos que igualmente reúnan las características en mención, las transferencias realizadas se presentarán en conjunto con los informes financieros mensuales." De ahí pues que al tenor de la porción legal reproducida con antelación trasciende que la acción que consistente en la aprobación de las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2025, previo estudio y análisis de manera conjunta con el principal órgano recaudador del municipio, se ciñe al marco de lo dispuesto por la Ley, hecho que *per se*, dar cuenta del debido ejercicio de los recursos que conforman la cuenta pública.

SÉPTIMO.- Que fueron analizadas las Transferencias, y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2025, y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, quienes habiendo analizado los pormenores en torno al tema, y al considerar que su procedencia se ajusta a lo dispuesto en ley, es menester someter el asunto materia que nos ocupa al conocimiento y consideración del Pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera.

En virtud a lo anterior y con fundamento en los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 02-14/CHYV/2025

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales del mes de abril del Ejercicio Fiscal 2025.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 11 DE AGOSTO DE 2025.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 6 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 03-14/CHYV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos d), e) e i), 84 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, III, VIII y XII, 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones llevar la administración de su hacienda de manera libre, en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos públicos, ante la Auditoría Superior del Estado, se llevará a cabo por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que integran el Informe Físico Financiero Mensual del FORTAMUN correspondiente al mes de abril del 2025, dando certeza del manejo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

SEGUNDO.- El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el empleo y ejercicio de los recursos públicos, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de la población en temas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, así como el fortalecer

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 03-14/CHYV/2025

los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025), mediante el oficio de número 1111, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal el documento que contiene el Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2025, con la finalidad de someter los pormenores del asunto a su análisis y en su caso la aprobación del asunto por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Cabildo.

SEGUNDO. - La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO. - Con el objeto de analizar y en su caso aprobar el Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2025, se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Décima Cuarta Sesión, mediante los oficios numerados del 1437/SM/CT/UCHV/2025 al 1441/SM/ CT/UCHV/ 2025. Así mismo, se convocó al titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas mediante el oficio 1442/2025, con la finalidad de que fueran expuestos los pormenores con respecto al asunto y en su caso disipar las dudas y comentarios que tuvieran los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 03-14/CHYV/2025

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO. - De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracción I, II y IV, los Ayuntamientos son los órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y debido ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y principalmente son integrados por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores que determine la Ley.

SEGUNDO. - En esa concepción, el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de acuerdo a los términos del presente dictamen, prevé entre otras facultades lo siguiente:

"...

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.

...

c)...

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."

TERCERO. - El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en sus siglas FORTAMUN, es uno de los distintos fondos de Aportaciones Federales previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, de cuyo objeto medular se centraliza en beneficiar de manera directa a la población en pobreza extrema conforme a las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Es menester que aquellas aportaciones que reciban los municipios con cargo a este fondo, se destinen a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras en conceptos tales como el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, conforme a lo previsto por los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO. - Es obligación por parte de los entes gubernamentales de los Municipios reportar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos de dicho fondo, en los términos establecidos por los artículos 48 y 49 de la Ley Coordinación Fiscal, así como en base en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Además, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos.

QUINTO. - De acuerdo con lo concebido por el artículo 4 fracción XXIV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, el informe de Avance Físico-Financiero, es el documento que contiene la situación financiera y el estado que guardan físicamente las obras públicas realizadas por las entidades fiscalizadas en una fecha o periodo determinado de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.

SEXTO. - Que la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en materia de hacienda pública municipal, establece en el artículo 60 lo siguiente:

> *"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:*
>
> ...
>
> *III. En materia de hacienda pública municipal:*
>
> *a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;*
>
> ...
>
> *e) Vigilar que se envíe a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, los informes a que se*

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 03-14/CHYV/2025

refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables;

...

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;

...

i) Analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los informes contables, financieros, de obras y servicios públicos que elaboren las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a la normatividad de la materia; "

SÉPTIMO. – De acuerdo al artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, son facultades y obligaciones del Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, las siguientes:

"I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;
II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

...

IV. Recaudar los ingresos que corresponden al Municipio conforme a lo que establecen las leyes fiscales;

...

VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;

...

VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

...

XVIII. Presentar ante la Legislatura del Estado, acompañada del acta de autorización del Cabildo, la cuenta pública en los términos y formalidades que establezcan las leyes

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 03-14/CHYV/2025

en la materia, así como remitir a la Auditoría Superior del Estado los informes contables y financieros, dentro de los plazos y términos previstos;

...

XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

OCTAVO. – La Comisión de Hacienda y Vigilancia derivado de su naturaleza, cuenta con capacidad para conocer de aquellos asuntos relacionados en temas financieros en los que se vea involucrado el Municipio, lo anterior de acuerdo a lo que prevé el artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que a la letra dispone lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:
I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;
II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;
...
VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;
...
XII. Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;
...
XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

NOVENO.- Que fue analizado el informe Físico-Financiero del FORTAMUN correspondiente al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2025 y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, quienes habiendo analizado los pormenores en torno al asunto, y al considerar que su procedencia se ajusta a lo dispuesto en ley, es menester someterlo al conocimiento y consideración por el Pleno del Ayuntamiento.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 03-14/CHYV/2025

dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, los suscritos Síndica y Regidores de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba el Informe Físico - Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2025.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 11 DE AGOSTO DE 2025.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 11 de agosto de 2025
Exp: 03-14/CHYV/2025

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 8 de 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo, manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 13 votos***.-------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Informo que el siguiente punto del orden del día es el número 5, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, respecto al Plan de Acción Municipal para Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

"2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas"
Guadalupe, Zacatecas, agosto de 2025.

PUNTO DE ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2024-2027
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, **LAS REGIDORAS Y REGIDORES MARÍA PATRICIA MOLINA DURÁN, MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ, ENRIQUE GUADALUPE FLORES MENDOZA, CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ Y DIANA KARINA TRUJILLO ORTEGA**, integrantes de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 2 fracción XIV, 6, 7, 86 fracción II,V,IX, 87 y 88 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 38 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 3 fracción III, XIX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 6 fracción IV, VIII, XII, XVII, 21, 23, 81 fracción I,IV 84 fracción IV, 89, 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo, la presente **INICIATIVA CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PLANTEA UN PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: **PRIMERO:** De acuerdo con datos recientes del Banco Estatal de Datos Sobre la Violencia Contra las Mujeres (BANEVIM)[1], Guadalupe, Zacatecas, se encuentra entre los municipios con mayor número de atenciones de casos de violencia contra las mujeres a nivel estatal. Tan solo del 1° de enero al 31 de mayo de 2025, se contabilizaron **1,029 casos** y se brindaron **1,708 servicios de atención**. En comparación, Zacatecas capital reportó 577 casos y 822 servicios; mientras que Fresnillo registró 249 casos y 1,203 servicios. Esta situación refleja una grave crisis de derechos humanos y un problema estructural que requiere atención urgente, coordinación institucional y una intervención profunda y sostenida para garantizar la seguridad y dignidad de las mujeres en nuestro municipio.

[1] Datos del BANEVIM consultados el 15 de julio de 2025 en la página: https://banevim.zacatecas.gob.mx/banevim/wp-content/uploads/2025/06/GUADALUPE25.pdf

1

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Modalidad de violencia	Casos	Porcentaje
Familiar	972	94.46%
En la comunidad	27	2.62%
Digital y mediática	13	1.26%
Escolar/Docente	9	0.87%
Laboral	5	0.49%
Obstétrica	3	0.29%
Total general	1029	100.00%

TABLA I. Muestra los casos y el porcentaje de la modalidad de la violencia contra las mujeres registrados en el Municipio, en el periodo de 01 de enero al 31 de mayo del 2025.

Rango de edad	Casos	Porcentaje
Niñas de 0 a 6 años	25	2.43%
Niñas de 7 a 11 años	14	1.36%
Adolescentes de 12 a 17 años	62	6.03%
Adultas Jóvenes de 18 a 30 años	339	32.94%
Adultas de 31 a 59 años	550	53.45%
Adultas mayores de 60 o más años	39	3.79%
Total general	1029	100.00%

TABLA II. Muestra los casos y porcentaje del rango de edad de violencia contra las mujeres registrados en el Municipio, en el periodo del 01 de enero al 31 de mayo del 2025.

SEGUNDO: La violencia contra las mujeres no es un tema privado ni aislado. Es un problema social, público y político que impacta directamente en la seguridad, la salud, el desarrollo y el tejido comunitario. Constituye una de las más graves y persistentes violaciones a los derechos humanos. A pesar de los avances en el reconocimiento jurídico de la igualdad de género, miles de mujeres continúan siendo víctimas de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial en espacios públicos y privados.

Tipo	Casos	Porcentaje
Psicológica	861	53.45%
Física	439	27.25%
Económica	148	9.19%
Sexual	71	4.41%
Patrimonial	63	3.91%
Otra violencia	25	1.55%
Vicaria	2	0.12%
Feminicida	2	0.12%
Total general	1611	100.00%

TABLA III. Muestra los casos y porcentaje de los tipos de violencia contra las mujeres registrados en el Municipio, en el periodo del 01 de enero al 31 de mayo del 2025.

TERCERO: Erradicar la violencia contra las mujeres no es sólo una cuestión de seguridad o justicia, sino una condición indispensable para el desarrollo social, económico y democrático de cualquier comunidad.

2

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

CUARTO: La impunidad, la revictimización, la falta de acceso a la justicia y la escasa articulación entre instituciones son obstáculos que deben ser abordados con urgencia y seriedad.

QUINTO: Como gobierno municipal, tenemos la responsabilidad de garantizar una vida libre de violencia para todas las niñas y mujeres del municipio, y de generar políticas públicas con enfoque de familia, de género, de prevención, protección y reparación del daño. Lo anterior, también en apego y cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de la actual administración.

SEXTO: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) u Objetivos Globales, también conocidos como Agenda 2030, la Ley General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia exigen acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno, así como la participación de la sociedad civil, iniciativa privada y ciudadanía.

Por lo anterior, se propone un **PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL** con estrategias, objetivos y metas medibles y alcanzables a fin de atender esta grave problemática, a través de cinco ejes prioritarios:

1. Prevención y sensibilización.
2. Atención inmediata.
3. Protección y autonomía.
4. Justicia y no impunidad.
5. Alianzas estratégicas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 2 fracción XIV, 6, 7, 86 fracción II, V, IX, 87 y 88 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 38 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 3 fracción III, XIX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 6 fracción IV, VIII, XII, XVII, 21, 23, 81 fracción I, 84 fracción IV, 89, 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, la suscrita Comisión Edilicia de Igualdad de Género, somete a la elevada consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno, el siguiente dictamen con punto de acuerdo:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas reconoce como prioritaria y urgente la atención integral a la violencia contra las mujeres en el municipio, y se compromete a impulsar acciones inmediatas y coordinadas.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento a integrar una mesa técnica municipal, que estará conformada por las siguientes direcciones y secretarías, priorizando su relevancia en la erradicación de la violencia contra las mujeres:

Dirección de la Mujer Guadalupense.
Secretaría de la Tesorería y Finanzas.
Dirección de Seguridad Pública Municipal.
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
Secretaría del Bienestar Social.
Dirección de Comunicación Social.
Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal.
Secretaría de Desarrollo Económico.
Dirección Municipal de Cultura.
Dirección Municipal del Deporte.
Dirección Municipal de la Juventud.
Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
Órgano Interno de Control.

Esta mesa técnica desde sus atribuciones contribuirá en el diseño e implementación del Plan Municipal para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, con un enfoque en los cinco ejes mencionados.

TERCERO: Se exhorta a la Dirección de la Mujer Guadalupense a fortalecer su estructura operativa y presupuestaria, garantizando su autonomía técnica y la atención especializada a mujeres en situación de violencia.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a considerar, en la elaboración del próximo ejercicio fiscal, un presupuesto etiquetado para acciones de igualdad y erradicación de la violencia de contra las mujeres.

4

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

QUINTO: Se propone la firma de convenios de colaboración con organismos públicos, universidades, sociedad civil organizada y sector privado, para sumar esfuerzos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las mujeres, y a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

SEXTO: El presente Punto de Acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas o en la Gaceta Municipal y difundido a través de las páginas oficiales del H. Ayuntamiento, para conocimiento de la ciudadanía.

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas o en la Gaceta del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

A T E N T A M E N T E

01 DE AGOSTO DE 2025

||||

LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2024-2027

M.C.S. MARÍA PATRICIA MOLINA DURÁN
PRESIDENTA

5

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

LIC. MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA

LIC. ENRIQUE G. FLORES MENDOZA
VOCAL

LIC. CRISTOPHER CIRO LICONA R.
VOCAL

LIC. DIANA KARINA TRUJILLO ORTEGA
VOCAL

6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz. Regidora Paty, adelante.

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora Municipal:

Muchas gracias, buenas tardes, eh, bueno, pues en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, el día de hoy ponemos a la consideración de este H. Cabildo este punto de acuerdo para establecer el Plan de Acción Municipal, el cual busca, este, por un lado erradicar la violencia que, que se presenta hoy en día en nuestro municipio, pero a su vez establece esos mecanismos que contribuyen y abrir ese abanico de oportunidades para las mujeres de Guadalupe y su municipio, entonces, pues les pido su apoyo para la aprobación de este punto de acuerdo, es cuanto, muchas gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

¿Alguien más?

Mtra. Araceli Guerrero Esquivel, Regidora:

Nada más para sumarme… (Inaudible)

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

¿Alguien más desea participar? No habiendo discusión, una vez discutido, antes de someter a votación el punto tratado, es importante señalar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la votación se realizará de manera nominal. Por lo que se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto con relación a la aprobación del Plan de Acción Municipal para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en lo individual, diciendo su nombre y el sentido de su voto, iniciando a partir de mi derecha y hasta concluir con el Presidente Municipal. Adelante Regidor Francisco Solís. ─Francisco Javier Solís Gamboa, a favor—; —María de Lourdes Martínez Pérez, a favor—; —Eleazar Limones, a favor—; —Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, a favor—; ¿Omar? —Omar García Muñoz, a favor—; —María Elena Márquez Martínez, a favor—; —Araceli Guerrero Esquivel, a favor—; —Enrique Guadalupe Flores Mendoza, a favor—; —Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, a favor—; —Molina Durán María Patricia, a favor—; —Trujillo Ortega Diana Karina, a favor—; —Infante Morales Analí, a favor—; —José Saldívar Alcalde, a favor—; ***Doy cuenta que con 13 votos a favor se aprueba por unanimidad.***----------
---

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto en el orden del día es el número 6, asuntos generales, para lo cual se abre el registro de participaciones y asuntos generales a tratar por parte de las y los integrantes de este Cabildo, favor de levantar la mano quien deseé participar. Adelante Regidora.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Gracias, con su permiso compañeros, me gustaría que nos informaran, eh, qué está pasando con la intervención que se hace constantemente en avenida García Salinas en el famoso socavón, que se volvió abrir, a mí me gustaría que nos informaran cuál es el mecanismo que han identificado, porque es una problemática no, no actual, se ha venido arrastrando desde hace sexenios, pero como, no ha habido la metodología, el material o la técnica para poder solucionar el problema de raíz, cada lluvia se vuelve a abrir y se vuelve a abrir, es un esfuerzo que sí es de reconocer por parte de Obras Públicas pero, no obstante, no se está solucionando el problema a la ciudadanía y está, es muy constante la problemática, me gustaría saber que han abordado al respecto y si tienen un proyecto que se pueda plantear para poder también visualizarlo en el próximo presupuesto.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Sí, con mucho gusto Regidora y vamos aprovechar esta consulta para, de manera muy puntual, como es un tema técnico cien por ciento, se lo vamos a hacer llegar a través de la Secretaría de Obras Públicas a todas y todos ustedes, para que conozcan con exactitud cuál es el desarrollo de este tema que no es de ahora, sino de ya varios años antes.

Mtra. Araceli Guerrero Esquivel, Regidora Municipal:

Sí, es un tema que había tratado ya, este, hace unas tres sesiones anteriores (inaudible), sí tenían algún proyecto, sin embargo yo espero que pudiera ser un poco más en equipo junto con Protección Civil, porque van de, cuando yo lo puse a consideración, van dos ocasiones más, tengo fotografías de que al día de ayer todavía, estaban por ahí, este, eh, acordonando ese espacio, donde hay un, me bajé para verlo, pero yo sí considero que es algo que tenemos que ponerle más atención, considero que puede pasar ahí una desgracia, que ojalá y no, y estamos en la mejor disposición, lo que queremos es que se atienda pues el, la problemática para que no pueda ocurrir ahí algún incidente y accidente, gracias Presidente, gracias compañeros.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

No habiendo mas asuntos que tratar, informo a este órgano de gobierno que el orden del día ha sido agotado, solicitando respetuosamente a las y los presentes ponernos de pie.----------
---

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria, habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo las 13:25 horas del día viernes 15 de agosto del año 2025 y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí se han tomado, agradecemos a todos su presencia, muy buena tarde y excelente fin de semana para todas y todos.----------
---

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZAS
GUADALUPE, ZAC., A DE 15 DE AGOSTO DEL 2025.

_____
Lic. José Saldívar Alcalde
Presidente Municipal

_____	_____
Lic. Raquel Ortiz Sifuentes Secretaria de Gobierno Municipal	Lic. Analí Infante Morales Síndico Municipal

Regidores del H. Ayuntamiento

_____	_____
Lic. Francisco Javier Solís Gamboa	LC María de Lourdes Martínez Pérez

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas	Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero
Lic. Omar Dionicio García Muñoz	LAE María Elena Márquez Martínez
Mtro. Cristopher Ciro Licona Ramírez	Lic. Diana Karina Trujillo Ortega
Mtra. Araceli Guerrero Esquivel	Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza
Lic. Nidia Karo Reyes Marín	MCS María Patricia Molina Durán
Lic. Felipe Reyes Martínez	Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe